

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE MARZO DE 2.014**

**Asistentes:**

**Alcalde-Presidente:** D. Antonio López de la Manzanara Núñez-Barranco (Grupo Municipal Popular)

**Concejales:**

**Grupo Municipal Popular**

D<sup>a</sup>. Dolores Serna Marín  
D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara  
D<sup>a</sup>. Rebeca Sánchez-Maroto Sánchez-Migallón  
D<sup>a</sup>. María Josefa Aranda Escribano  
D<sup>a</sup>. María Teresa Jiménez Cuadrado  
D. José Sánchez-Maroto Caba  
D. Alfonso Jesús Mazarro Enrique  
D<sup>a</sup>. Carmen Beatriz Alcolea López

**Grupo Municipal Socialista**

D. Julián Nieva Delgado  
D<sup>a</sup>. Beatriz Labián Manrique  
D. Miguel Ángel Cuenca Nieto-Márquez  
D<sup>a</sup>. María Aránzazu López Antonaya  
D. Pablo Camacho Fernández-Medina  
D<sup>a</sup>. Silvia Cebrián Sánchez  
D. Jesús Andrés Ruiz Arteaga

**Grupo Municipal Izquierda Unida**

D. Santiago Sabariego García

**Interventor:** D. Alfonso Nieto-Sandoval Taviro

**Secretario General:** D. Santos Catalán Jiménez

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento, siendo las 20:00 horas del día veinticinco de marzo de dos mil catorce, se reúnen en primera convocatoria los Sres/as. relacionados, con el objeto de celebrar sesión ordinaria.

Toma la palabra el **Sr. Alcalde-Presidente**, manifestando, entre otras cosas, lo siguiente: Antes de iniciar la sesión de este Pleno vamos a recordar a dos personas que han fallecido recientemente. Nos ha dejado el primer presidente de nuestra democracia, uno de los grandes hombres de nuestra época, Adolfo Suárez, fue una de las figuras determinantes para llevar a cabo uno de los mayores logros colectivos de nuestro país. De la mano del Rey Juan Carlos, Suárez fue clave para culminar con éxito la transición política, los derechos y libertades de la Constitución Española de 1978 y la vuelta de España al proyecto europeo. Estudiaremos la oportunidad para dedicarle una plaza, calle o edificio público porque hay que recordar

también que Manzanares en el primer gobierno de la democracia fue del partido del presidente, UCD. También ha fallecido en días pasados Iñaki Azkuna, Alcalde de Bilbao, que aunque nacionalista era español por los cuatro costados y así lo ha demostrado siempre. Fue elegido además hace poco más de un año y medio el mejor Alcalde del Mundo. Ha estado 15 años, la verdad es que le ha dado una vuelta importante a Bilbao y ha sido hombre respetado y que ha sabido respetar y ha estado siempre con el consenso. Descansen en paz los dos y les pido a todos ustedes y a la Corporación que guardemos un minuto de silencio todos en pie.

Se tratan los siguientes asuntos incluidos en el “Orden del Día”:

**3,01. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día 25 de febrero de 2.014.-** El Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad**, ACUERDA darle su aprobación y se ordena su transcripción al correspondiente Libro de Actas.

**3,02. Propuesta del Concejal Delegado de Obras y Servicios en el expediente de resolución del contrato para el suministro de una red inalámbrica municipal y posterior cesión de uso parcial para su explotación.-** Se da cuenta de la propuesta del Concejal Delegado de Obras y Servicios, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Adoptado acuerdo por el Pleno de 30 de diciembre de 2.013, punto 13,06 del orden del día, sobre inicio de nuevo procedimiento para resolución de contrato celebrado con Cesser Informática y Organización, S.L. para el suministro de una red inalámbrica municipal y posterior cesión de uso parcial para su explotación, por incumplimiento culpable imputable exclusivamente a este contratista adjudicatario de sus obligaciones contractuales, delegando la instrucción en el Concejal Delegado de Obras y Servicios.

En dicho acuerdo, a cuyo detalle cabe remitirse, se relacionan los diversos incumplimientos acreditados del contratista y las causas legales de resolución de este contrato en que incurría por incumplimiento culpable del contratista, conforme a la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

Por el instructor (resolución de 20 de enero de 2.014), tomado conocimiento de la situación de concurso de acreedores en el que se encuentra esta empresa, se ha adicionado en el procedimiento también esta circunstancia como causa de resolución del contrato (artículo 223.b en relación con el artículo 224.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público -en adelante TRLCSP- (sus correspondientes anteriores de la LCSP, artículos 206 y 207).

Notificado todo ello a los interesados con puesta de manifiesto del expediente para alegaciones (Cesser Informática y Organización, S.L.; Targobank, S.A.; Intercontrol Auditores y Consultores, S.L.P.; Caixa D’Estalvis de Catalunya), no se han formulado. Por tanto, instruido el procedimiento sin oposición contraria.

A los efectos de la resolución del contrato por incumplimiento culpable del contratista, concurriendo diversas causas y siguiendo la consolidada doctrina del Consejo de Estado en cuanto a que con carácter general en caso de concurrencia de varias causas de resolución de un contrato administrativo debe aplicarse de manera preferente la causa que se hubiere producido antes desde un

punto de vista cronológico, procede aplicar la primera aparecida en el orden temporal. En nuestro caso, las siguientes que se han dado simultáneamente:

a) Incumplimiento de los plazos de ejecución (art. 206.d de la LCSP en relación con la cláusula 7ª A del PCAP y con la cláusula 3ª del PPT);

b) Incumplimientos técnicos que revelan una muy deficiente cobertura del servicio, que no cubre ni un tercio de la población de Manzanares ni proporciona la calidad de acceso y el estándar de prestación pactado en el contrato, además de no ser capaz de interconectar las sedes municipales ni de proporcionar caudal de internet al Ayuntamiento, incumpliendo, por tanto, los objetivos de la infraestructura y servicio marcados por el Ayuntamiento en el proyecto Ciudad digital que justificó la licitación de este contrato. Todo ello supone el incumplimiento de obligaciones contractuales que tienen la consideración de esenciales a los efectos del artículo 206.f) de la LCSP en relación con el artículo 245.j) del mismo cuerpo legal;

c) Asimismo, tanto la falta de cobertura del servicio y el hecho de que los medios suministrados por Cesser no sean Wimax 802.16e, tal como se exigía en el PPT, no siguen el estándar Wimax pactado y emplean una tecnología propietaria que provoca que no puedan interconectarse con equipos de otros fabricantes, conlleva la imposibilidad de ejecutar la prestación en los términos inicialmente pactados, dando lugar a lesión grave al interés público de haberse continuado ejecutando la prestación en esos términos (art. 206.g LCSP).

Considerando la aplicación a este contrato de la LCSP, en cuanto a sus efectos, cumplimiento y extinción, de conformidad con la Disposición Transitoria Primera del TRLCSP, se propone al Ayuntamiento Pleno:

**PRIMERO.-** Resolver el contrato celebrado entre este Ayuntamiento y Cesser Informática y Organización, S.L, para el suministro de una red inalámbrica municipal y posterior cesión de uso parcial para su explotación, por incumplimiento culpable del contratista adjudicatario.

**SEGUNDO.-** Retener la garantía prestada mediante aval por importe de 34.000 euros, que dará lugar a su incautación total de no ser suficiente para cubrir la valoración de daños y perjuicios causados al Ayuntamiento por esta resolución culpable, imputable exclusivamente al contratista, o parcial de exceder su cuantía del importe de dicha valoración de daños y perjuicios.

La valoración de los daños y perjuicios se determinará en expediente aparte, al igual que la liquidación del contrato.

**TERCERO.-** Delegar en la Junta de Gobierno Local cuantos acuerdos sean necesarios derivados de esta resolución del contrato por incumplimiento culpable del contratista, como es la liquidación del contrato; requerimiento para retirada de la infraestructura y medios suministrados e instalados y, en su caso, ejecución subsidiaria; determinación y exigencia de daños y perjuicios; ejecución que proceda sobre la garantía retenida; y cualesquiera otros que se precisen.

**CUARTO.-** Notificar este acuerdo a todos los interesados a los efectos oportunos.”

Asimismo, se da cuenta del informe al respecto emitido por el Secretario General, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Conforme jurídicamente con esta propuesta a los efectos de entenderse emitido con carácter previo el informe jurídico a la adopción del acuerdo de resolución contractual, considerando que se ha seguido el procedimiento establecido en el artículo 195 LCSP, sin mediar alegaciones por los

interesados, y ajustándose en lo que respecta a la retención de la garantía y las consecuencias de ello a la doctrina consolidada del Consejo de Estado y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha.”

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Asistencia, el Ayuntamiento Pleno, previa deliberación que se resume al final, por **unanimidad**, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Resolver el contrato celebrado entre este Ayuntamiento y Cesser Informática y Organización, S.L, para el suministro de una red inalámbrica municipal y posterior cesión de uso parcial para su explotación, por incumplimiento culpable del contratista adjudicatario.

**SEGUNDO.-** Retener la garantía prestada mediante aval por importe de 34.000 euros, que dará lugar a su incautación total de no ser suficiente para cubrir la valoración de daños y perjuicios causados al Ayuntamiento por esta resolución culpable, imputable exclusivamente al contratista, o parcial de exceder su cuantía del importe de dicha valoración de daños y perjuicios.

La valoración de los daños y perjuicios se determinará en expediente aparte, al igual que la liquidación del contrato.

**TERCERO.-** Delegar en la Junta de Gobierno Local cuantos acuerdos sean necesarios derivados de esta resolución del contrato por incumplimiento culpable del contratista, como es la liquidación del contrato; requerimiento para retirada de la infraestructura y medios suministrados e instalados y, en su caso, ejecución subsidiaria; determinación y exigencia de daños y perjuicios; ejecución que proceda sobre la garantía retenida; y cualesquiera otros que se precisen.

**CUARTO.-** Notificar este acuerdo a todos los interesados a los efectos oportunos.

.../...

#### **Resumen de la deliberación:**

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. Santiago Sabariego García**, en su intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: Nosotros previamente a la manifestación de nuestro voto definitivo sí quisiéramos que se nos aclararan, si se puede o si se sabe, un par de puntos, que en esta propuesta del expediente pues no se nos aclaran y por lo tanto necesitamos saberlo para saber el alcance que pudiera tener esta resolución. Primero, queremos saber cómo va a afectar esta resolución a los abonados que había a este servicio o que están, y después también queríamos que se nos explicara si han valorado o hay posibilidades de que puedan pedir reclamaciones tras el inicio de este expediente, al Ayuntamiento, por supuesto, porque verdaderamente el expediente que se nos presenta pues estas dudas no nos las aclara; el expediente solamente nos habla de que hubo un acuerdo de Pleno para rescindir este contrato por incumplimiento del contratista de sus obligaciones, que en el acuerdo se relacionaban los incumplimientos, que ahora hemos sabido que se encuentra la empresa en una situación de concurso de acreedores, que se le notificó el expediente por si querían presentar alegaciones y no han presentado, y después nos habla de cuáles son las causas del incumplimiento. Por lo tanto, en todo el expediente no hemos encontrado respuesta a esta pregunta, entonces agradecería que previamente a nuestro voto nos informaran de ello.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Le contesto brevemente. En cuanto a la primera pregunta de qué pasará con los usuarios de esta red pues lógicamente que tendrán que cambiar de plataforma, son 187 si mal no recuerdo los que hay actualmente. El Ayuntamiento estudiará de todas formas próximamente la

posibilidad de dar servicio con el sistema Wimax, mucho más sencillo, mucho más fácil y mucho más económico también de poner en marcha.

En cuanto a las reclamaciones que pudiera hacer la empresa pues entendemos que no, nuestros informes así nos lo indican, y lo segundo porque entre otras cosas la sociedad ha dejado de existir, no es que está en concurso, está liquidada.

**Sr. Sabariego García:** Pues entonces ya estamos en situación de adelantar nuestro voto, que será a favor, en correspondencia con el anterior acuerdo.

El portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D. Julián Nieva Delgado**, en su intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: En coherencia con el voto que ya expresamos en el mes de diciembre y que fue ratificado por unanimidad de toda la Corporación, y también en defensa de los intereses del Ayuntamiento, la resolución de este contrato entra dentro de toda lógica y por tanto nuestro voto es favorable.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, **D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara**, en su intervención, indica lo siguiente: Vamos a estar a favor como también lo estuvimos anteriormente.

**3,03. Despacho oficial y comunicaciones.-** Dictaminado por la Comisión de Asistencia, el Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad**, QUEDA ENTERADO:

- Del escrito que remite D. Óscar Navajas Corral, Coordinador Académico del Departamento de Turismo de la Universidad Nebrija, dirigido al Concejal Delegado de Turismo, en los siguientes términos:

*“Estimado Alfonso:*

*Quería volver a agradecer en nombre de la Universidad y del mío propio la visita del pasado viernes 7 de marzo. Para los estudiantes y para los docentes ha sido una magnífica experiencia de donde esperamos que nazcan proyectos interesantes que algún día se puedan implementar o servir de base para las ideas en el futuro.*

*Por favor transmita nuestro más sincero agradecimiento al excelentísimo Alcalde, a la corporación municipal, a las profesionales de la Oficina de Turismo, a los responsables de los museos que tuvimos la suerte de visitar (y del Castillo) y a todo su equipo.*

*Cualquier cosa que necesiten estamos a su disposición.”*

**3,04. Decretos y resoluciones dictados por Alcaldía y Concejalías Delegadas.-** Dictaminado por la Comisión de Asistencia, el Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad**, QUEDA ENTERADO de los dictados entre el 17.febrero.2014 y el 14.marzo.2014, ambos inclusive.

**ASUNTOS URGENTES.-** Se tratan los siguientes asuntos no incluidos en el “Orden del Día” de la convocatoria:

**3,05. Moción del Grupo Municipal Socialista al efecto de que se promueva una rebaja de las cotizaciones sociales para los trabajadores autónomos.-** Se da cuenta de la misma en la que, tras una exposición de motivos, viene en solicitar la adopción de los siguientes acuerdos:

“**PRIMERO.-** Instar al Gobierno de España a que deje sin efecto los artículos del Real Decreto-Ley 16/2013 que se refieren a la homogeneización de las bases de cotización y a las bases mínimas de cotización de autónomos con más de diez trabajadores y autónomos societarios, así como en lo relativo a que autónomos y trabajadores coticen por conceptos hasta ahora excluidos como el plus de transporte, los cheques de comida, etc. (consideramos que dichas cuestiones deben ser negociadas con las organizaciones de Autónomos y Pymes); y

**SEGUNDO.-** Instar a los Gobiernos de España y de Castilla-La Mancha a desarrollar políticas efectivas de apoyo e incentivos a Pymes y Autónomos, teniendo siempre como objetivo prioritario la recuperación de la actividad empresarial y la generación de empleo de calidad y con derechos.”

Se procede a votar la urgencia de la misma resultando el voto en contra de los concejales del Grupo Municipal Popular y, el voto a favor de los concejales del Grupo Municipal Socialista y del concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, por lo que no se declara de urgencia y como consecuencia de ello, no se trata.

**3,06. Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida en relación con los pensionistas y jubilados.-** Se da cuenta de la misma en la que, tras una exposición de motivos, viene en solicitar la adopción de los siguientes acuerdos:

“1º.- Instar al Gobierno de la Nación a que ponga las medidas necesarias para que los pensionistas y jubilados recuperen el IPC que por justicia les corresponde.

2º.- Exigir que se mantenga el espíritu de consenso del Pacto de Toledo, pues las medidas del Gobierno perjudican a las personas más débiles y no se toma, ni una sola, como: Controlar el fraude fiscal, la economía sumergida, los paraísos fiscales, etc., pudiendo recaudar en torno a 70.000 millones de euros más. Pues hay culpables de esta crisis tan brutal que tenemos en estos momentos y que no son precisamente los pensionistas y jubilados.

3º.- Dar traslado de este acuerdo a:

- La Presidencia del Gobierno de la Nación.
- A los Grupos Parlamentarios del Congreso de Diputados y Senado.
- Al Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
- A las Asociaciones de Pensionistas y Jubilados del municipio.”

Se procede a votar la urgencia de la misma resultando el voto en contra de los concejales del Grupo Municipal Popular y, el voto a favor de los concejales del Grupo Municipal Socialista y del concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, por lo que no se declara de urgencia y como consecuencia de ello, no se trata.

**3,07. Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida en relación con el “céntimo sanitario”.-** Se da cuenta de la misma en la que, tras una exposición de motivos, viene en solicitar la adopción de los siguientes acuerdos:

“1º.- Que el Ayuntamiento de Manzanares, acuerda solicitar a la Agencia Tributaria la devolución de lo pagado en concepto de “céntimo sanitario”, por cada uno de los ejercicios a los que se tenga derecho.

2º.- Instar a los servicios económicos y de intervención de la Corporación a que procedan a calcular el importe de la devolución a reclamar, así como a recabar la documentación necesaria para ello.

3º.- Con el importe de la devolución recibida, se financiará un Plan de Empleo Municipal Extraordinario, y en su caso, un Fondo de Emergencia Social para las familias más necesitadas del municipio.

4º.- Trasladar el presente acuerdo a:

- Presidencia del Gobierno de España.
- Presidencia del Gobierno de la Junta de Comunidades de CLM.
- Agencia Tributaria.
- Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas.
- Consejero de Hacienda de Castilla-La Mancha.”

Se procede a votar la urgencia de la misma resultando el voto en contra de los concejales del Grupo Municipal Popular y, el voto a favor de los concejales del Grupo Municipal Socialista y del concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, por lo que no se declara de urgencia y como consecuencia de ello, no se trata.

**3,08. Aprobación del resumen numérico de población a 1 de enero de 2.014.-** Previa declaración de urgencia, adoptada por **unanimidad**, se da cuenta de que la aprobación del Padrón de habitantes y sus modificaciones es una competencia del Ayuntamiento Pleno y que han de remitirse revisiones a 1 de enero de cada año al Instituto Nacional de Estadística.

A la vista de lo anterior, el Ayuntamiento Pleno, ACUERDA, por **unanimidad**, aprobar el resumen numérico de población a 1 de enero de 2.014, que arroja un resultado de 18.924 habitantes a la citada fecha.

.../...

### **Resumen de la deliberación:**

Interviene el portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D. Julián Nieva Delgado**, indicando lo siguiente: Sí me gustaría después de comprobar que por primera vez desde el año 2007, la población de Manzanares baja de manera importante, me gustaría saber la opinión que le merece que hayamos bajado a 18.900 habitantes, 200 exactamente en un año, grosso modo.

Toma la palabra el **Sr. Alcalde-Presidente**, manifestando, entre otras cosas, lo siguiente: Yo, como bien sabe, mi intención y mi ilusión es que Manzanares crezca en habitantes. No estábamos bajando en absoluto disparatadamente en proporción con la bajada a nivel nacional y a nivel de región que hay por los inmigrantes que han vuelto a sus países de origen y también por qué no reconocerlo pues a los españoles que están buscando su vida, aunque sea temporalmente, en otras zonas y en otros países.

Manzanares, como digo, no está la margen de la media general de otros pueblos. Probablemente de cara al verano o de cara al final del próximo año pues se hayan recuperado, yo espero que así sea, por lo menos nosotros estamos trabajando para ello. También le digo una cuestión, que aunque la situación industrial y económica de Manzanares vaya creciendo y aunque usted haya dicho antes que se están cerrando empresas, la verdad es que se están creando bastantes más empresas, ahí están los datos estadísticos (se los traeré el próximo Pleno), igual que están creciendo pues las licencias de obra (hoy en la Junta de Gobierno pues hemos aprobado 3 licencias de nuevas viviendas, seguro ya han trabajado arquitectos y ahora van a trabajar albañiles, fontaneros, electricistas y pintores, y otros muchos oficios). Pues eso va a crear lógicamente más puestos de trabajo y yo espero que Manzanares recupere esa pequeña cantidad que a 31 de diciembre se ha bajado. Lo valoro pues no positivamente.

### **3,09. Expediente de modificación de créditos núm. 2/2014, por suplemento de crédito.-**

Previa declaración de urgencia, adoptada por **unanimidad**, se da cuenta de la memoria justificativa formulada por el Concejal Delegado de Hacienda, cuyo tenor literal es el siguiente:

“En relación con el expediente de modificación de créditos nº 2/2014 y de conformidad con lo dispuesto en el art. 37 del Real Decreto 500/1990, se formula la presente memoria justificativa:

1º. Se pretende realizar el siguiente suplemento de crédito en el estado de gastos del presupuesto:

Aplicación	Denominación	Importe
011.913	Amortización préstamos largo plazo	374.639,75

2º. Este aumento en el presupuesto de gastos se financiará con el siguiente aumento en el presupuesto de ingresos:

Concepto	Denominación	Importe
913	Préstamos recibidos a largo plazo de entes de fuera del sector público	374.639,75

3º. El gasto a realizar se destinará a amortizar anticipadamente un préstamo a largo plazo con el Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 4/2012. Este gasto no está previsto en el presupuesto 2014. No es conveniente demorarlo al ejercicio siguiente porque se perdería el ahorro financiero que supone la disminución del tipo de interés.

4º. El expediente, previo informe de la Intervención Municipal, será sometido al Pleno del Ayuntamiento para su aprobación.”

Asimismo, se da cuenta del informe al respecto emitido por el Interventor, del siguiente tenor:

“En relación con el expediente de modificación de créditos núm. 2/2014, en virtud de lo regulado en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se emite el siguiente INFORME:

1º. Los gastos que se pretenden realizar con el suplemento de crédito dentro del vigente Presupuesto de 2014 no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, sin perjuicio para los intereses generales del Ayuntamiento, según se acredita en la Memoria Justificativa.

2º. Para poder satisfacer los gastos derivados de las modificaciones propuestas son insuficientes los créditos presupuestarios que pudieran ampararlos dentro del vigente Presupuesto al nivel de vinculación jurídica definido en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

3º. Los mayores gastos derivados del expediente se financiarán con un nuevo préstamo a largo plazo a concertar en mejores condiciones de tipo de interés.

4º. Por todo ello se informa favorablemente el expediente. De acuerdo con el art. 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, deberá someterse al Pleno de la Corporación y aprobarse por mayoría simple sin necesidad de quórum especial, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que el Presupuesto.”

El Ayuntamiento Pleno, previa deliberación que se resume al final, por **mayoría absoluta**, con el voto a favor de los concejales del Grupo Municipal Popular y del Grupo Municipal Socialista y la abstención del concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos núm. 2/2014, ordenando su tramitación conforme a lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**SEGUNDO.-** Esta aprobación se elevará automáticamente a definitiva si durante el plazo de información pública no se presentan reclamaciones.

.../...

#### **Resumen de la deliberación:**

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. Santiago Sabariego García**, en su intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: Básicamente lo que se nos propone en este punto pues es que este Ayuntamiento en mayo del 2012 pidió un préstamo al Fondo para la financiación de pago a proveedores, estos son los pagos a proveedores que nos ha citado anteriormente el Sr. portavoz del Equipo de Gobierno de los tres planes de pago a proveedores, que han sido una maravilla y han

eliminado muchísima morosidad de las Administraciones y se le ha pagado a proveedores que también lo necesitaban evidentemente, pero el plan no sería tan bueno cuando ahora proponen pedir un crédito para pagar ese préstamo que tenemos anteriormente, ¿por qué?, pues porque los intereses de este nuevo préstamo pues serán más bajos que los intereses que impuso el Sr. Montoro en ese plan de pago a proveedores.

Ese fondo, los Ayuntamientos, para que lo entendamos todos, los Ayuntamientos estaban obligados a solicitar esos créditos a un determinado fondo, que tenía unas determinadas condiciones, entre ellas pues el interés que marcaba, que era un interés por cierto bastante alto. Pues ahora, eso fue en el 2012, pues al cabo de 1 año escaso, este Ayuntamiento ha encontrado en Globalcaja una oferta mejor para cerrar ese préstamo y quedarnos con el actual de Globalcaja a un interés más bajo, ese es el fin de esta propuesta que nos trae el Equipo de Gobierno.

En realidad, nosotros pensamos que esto se debería haber hecho de otra manera y como no estuvimos de acuerdo en su momento ni con el interés abusivo que se pagaba por este préstamo pues entendimos que quizás lo mejor habría sido haber pagado esos aproximadamente 500.000 euros que tenía este Ayuntamiento de deuda a proveedores haberlos pagado con el remanente de tesorería que en su momento era bastante mayor, nos habríamos ahorrado todos los costes, primero en intereses, después en abrir el préstamo, ahora en cancelarlo, porque nos dirán que ahora es un préstamo muy ventajoso...pero del anterior sí que habrá que pagarlo supongo, por lo tanto nosotros no estuvimos de acuerdo en acudir a este fondo de pago a proveedores.

Nosotros entendimos que el acudir a este plan de pago pues en realidad lo que hacía era endeudar a los Ayuntamientos porque claro, está muy bien decir que esos planes de pago a los proveedores que se les debía, es cierto, pues tenían derecho a cobrarlo y era de alguna manera de que esos proveedores no tuvieran que cerrar sus empresas en muchos casos y que, bueno, era una obligación de los Ayuntamientos, pero no perdamos de vista que muchas veces esas deudas de los Ayuntamientos también venían como consecuencia de los impagos que los Ayuntamientos tenían tanto de la Administración Central como, en este caso, de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, con lo cual el impago de ellos nos obligó al Ayuntamiento de Manzanares, en este caso, a pedir un crédito a un interés excesivo que al final lo pagaríamos con los impuestos del propio Ayuntamiento, y con el dinero y los ingresos del propio Ayuntamiento. Esa ha sido la gran bola que se hizo con estos planes de pago a proveedores, sin mencionar por cierto que se tuvo más en cuenta los intereses de la banca porque se les dieron unos buenos intereses para aprovechar su reflujo a costa de que lo paguemos ahora a través de los impuestos todos los ciudadanos. O sea, que está muy bien ponernos la medalla, Sr. Gaitero, de que el Partido Popular ha pagado las facturas que dejó el Partido Socialista en los cajones pero en realidad de lo que se trató fue de una operación financiera para que los bancos hicieran su agosto, ni más ni menos. Sí, Sr. Alcalde, sí, así fue, ustedes lo pueden presentar como quieran, es que si no vemos nada más que lo que nos conviene y leemos lo que nos mandan desde la sede central pues no cae uno en estas cosas, eso es lo que pasa.

Entonces, nosotros nos vamos a abstener en esta propuesta porque entendemos que ya se empezó mal desde el principio, esto ha sido una decisión que han tomado ustedes unilateralmente, evidentemente, como Equipo de Gobierno.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Se abstiene usted en que bajemos el tipo de interés, le da a usted lo mismo, aparte de ya el mitin que nos ha dado que está en su derecho, es decir, no está usted de acuerdo en que cambiemos el préstamo del 5 y pico al 2 y pico.

**Sr. Sabariego García:** Nosotros reconocemos que sí, por eso nos abstenemos y no votamos en contra precisamente. Es que la abstención tiene su lógica también, se la expliqué un día, igual no se acuerda; la abstención tiene la lógica de que nosotros reconocemos que se van a ahorrar intereses pero también reconocemos que esta operación, que lo dijimos en su momento por cierto, no se debería de haber llevado a cabo. Como esto es consecuencia de lo que ustedes solitos se cocieron y se cocinaron, pues mire usted, nosotros ahora nuestro voto libre y democrático es el voto de la abstención, si le parece bien. Muchas gracias.

El portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D. Julián Nieva Delgado**, en su intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: No vamos a entrar en el debate que ya se produjo en su fecha y que yo creo que todo el mundo tuvo una posición siempre respetable, la cuestión es que estamos de acuerdo en la refinanciación de este préstamo porque constituye y va a suponer un ahorro para las arcas municipales, que no es más que lo que se debe hacer y por tanto sin darle ni una sola vuelta más, estamos de acuerdo con la propuesta.

**D. Alfonso Jesús Mazarro Enrique**, en representación del Grupo Municipal Popular, en su intervención, entre otras cosas, indica lo siguiente: Aquí vienen dos asuntos urgentes y claro el Sr. Sabariego, como siempre, empieza en asuntos económicos la casa por el tejado, lo que vamos a aprobar ahora es la modificación de crédito del Presupuesto del 2014, luego vendrá otra moción que es el préstamo a largo plazo para refinanciar el préstamo anterior.

Lo que hay que aprobar ahora es lógicamente cuando hicimos los presupuestos en diciembre pues no teníamos y las entidades financieras pues no habían abierto todavía el grifo, por así decirlo, para conceder créditos y préstamos tanto a las Administraciones como a los privados, y en enero o febrero pues tenemos unas propuestas de las entidades que podemos mejorar un crédito que estamos pagando al 5% más Euribor, entonces lógicamente pues desde el Ayuntamiento y desde los servicios económicos vemos interesante la operación, pero lo que tenemos que hacer ahora y ahora toca es modificar el Presupuesto, o sea, hacer una modificación del crédito para amortizar los 374.639 euros que figuran con el ingreso que vamos a tener con el nuevo crédito, es una formalidad lo que vamos a aprobar ahora en esta moción.

Yo me voy a quedar aquí y luego cuando hablemos del préstamo pues entramos en debate.

**3,10. Propuesta de contratación de operación de crédito a largo plazo por importe de 374.639,75 euros, destinado a amortizar anticipadamente un préstamo a largo plazo con el Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores.-** Previa declaración de urgencia, adoptada por **unanimidad**, se da cuenta de la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Este Ayuntamiento tiene contratado un préstamo a largo plazo con el Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 4/2012, por importe de 374.639,75 euros. Este préstamo se concertó en mayo de 2012 en unas condiciones que en la situación actual de los mercados financieros resultan muy desventajosas.

Por este motivo se han solicitado ofertas para la cancelación anticipada de este préstamo y su sustitución por otro con plazo equivalente pero con un interés más favorable.

De las ofertas recibidas, la más favorable supone un interés variable de 2,58% sobre el Euribor a 3 meses. Esto supondrá un ahorro global de unos 40.000 euros en los 8 años que faltan para la amortización del préstamo, según los cuadros de amortización adjuntos.

Vistas las ofertas presentadas para la contratación de una operación de crédito a largo plazo por importe de 374.639,75 euros, destinado a amortizar anticipadamente un préstamo a largo plazo con el Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 4/2012, así como el informe de valoración de las mismas emitido por el Interventor, propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Concertar con la Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, Sociedad Cooperativa de Crédito (Globalcaja) una operación de crédito a largo plazo por importe de 374.639,75 euros, destinado a amortizar anticipadamente un préstamo a largo plazo con el Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 4/2012, con las siguientes características:

- Plazo de amortización: 8 años.
- Cuotas de amortización: trimestrales.
- Tipo de interés: variable, Euribor a 3 meses + 2,58%.
- Formalización: en documento intervenido por el Secretario del Ayuntamiento.
- Comisiones: sin comisiones de estudio, apertura ni amortización o cancelación anticipada.
- Garantías: no se afectarán ingresos específicos.”

Asimismo, se da cuenta del informe al respecto emitido por el Interventor, del siguiente tenor:

“En relación con la propuesta del Concejal Delegado para amortizar anticipadamente un préstamo a largo plazo con el Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 4/2012, SE INFORMA:

El artículo 4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público excluye de su ámbito de aplicación los contratos relativos a las operaciones destinadas a la obtención de fondos por los entes del sector público, lo que remite al Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la regulación de esta operación.

El artículo 49 de dicha ley permite concertar operaciones de crédito a largo plazo para la sustitución total o parcial de operaciones preexistentes y que estas se instrumenten mediante la contratación de un préstamo.

El artículo 50 de dicha ley exige que el Ayuntamiento disponga de presupuesto aprobado para el ejercicio en curso, como así ocurre.

La competencia para contratar la operación es del Pleno del Ayuntamiento, de acuerdo con el artículo 52 de dicha ley, dado que el importe de la operación, junto con la otra operación actualmente prevista en el presupuesto supera el 10 por cien de los recursos corrientes derivados de la última liquidación del presupuesto aprobada.

Dado que la operación no está prevista en el presupuesto para 2014, el artículo 52 de dicha ley determina que será necesaria la oportuna adaptación del presupuesto como condición previa a la viabilidad de los compromisos adquiridos para suscribir la correspondiente operación de crédito y que dicha modificación deberá realizarse por acuerdo del Pleno de la corporación. Por tanto, deberá tramitarse el oportuno expediente de modificación de presupuesto.

La operación no está sujeta a autorización por el Ministerio de Economía y Hacienda, de acuerdo con lo previsto en el artículo 53 de dicha ley, puesto que de la liquidación del presupuesto del año 2012 se deduce un ahorro neto positivo y el importe total del capital vivo de las operaciones de crédito vigentes y la proyectada es inferior al 110% de los recursos corrientes liquidados en el año 2012.

En cuanto a la capacidad del Ayuntamiento de Manzanares para hacer frente en el tiempo a las obligaciones que se deriven de la contratación de esta operación, hay que tener en cuenta que se trata de una operación de sustitución de otra anterior, con idéntico plazo y menor tipo de interés. Esto supone

mayor facilidad financiera para la Hacienda Municipal en los años de duración de la operación de préstamo.

Por tanto, se informa favorablemente la contratación de la operación de crédito a largo plazo para amortizar anticipadamente un préstamo a largo plazo con el Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 4/2012. El préstamo no podrá concertarse hasta que se haya tramitado el expediente de modificación del presupuesto 2014 que recoja dicho préstamo.”

El Ayuntamiento Pleno, previa deliberación que se resume al final, por **mayoría absoluta**, con el voto a favor de los concejales del Grupo Municipal Popular y del Grupo Municipal Socialista y la abstención del concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Contratar con la Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, Sociedad Cooperativa de Crédito (Globalcaja) una operación de crédito a largo plazo por importe de 374.639,75 euros, destinado a amortizar anticipadamente un préstamo a largo plazo con el Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 4/2012, con las siguientes características:

- Plazo de amortización: 8 años.
- Cuotas de amortización: trimestrales.
- Tipo de interés: variable, Euribor a 3 meses + 2,58%.
- Formalización: en documento intervenido por el Secretario del Ayuntamiento.
- Comisiones: sin comisiones de estudio, apertura ni amortización o cancelación anticipada.
- Garantías: no se afectarán ingresos específicos.

**SEGUNDO.-** Demorar la eficacia de este acto hasta que esté definitivamente aprobado el expediente de modificación de créditos núm. 2/2014.

.../...

### **Resumen de la deliberación:**

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. Santiago Sabariego García**, en su primera intervención, señala lo siguiente: Reconocer mi error por el orden en que tenía puestas las mociones, pero vamos, igualmente sabemos que esto era previo la modificación de créditos a la suscripción del préstamo, lógicamente.

Nuestra posición va a ser la misma que con la modificación de crédito.

**D. Alfonso Jesús Mazarro Enrique**, en representación del Grupo Municipal Popular, en su intervención, entre otras cosas, indica lo siguiente: Ahora lo que vamos a hacer es aprobar el crédito que como les he dicho las entidades financieras, lo mismo que en la línea de crédito para gastos corrientes, pues nos han dado un precio muy asequible y muy diferente a cuando entramos en el 2011 porque ya era complicado que las entidades financieras prestaran dinero a las Administraciones Públicas, lo cual lo conseguimos, y en aquel momento pues efectivamente había 374.000 euros de facturas, no en los cajones sino pendientes de pago y decidimos que lo mejor era adherirnos a este plan de pago a

proveedores porque lo que nos hacia era otra línea de financiación independientemente de la que el propio Ayuntamiento podía tener, era un interés que estaba al Euribor 3 meses más un 5%, lo que en definitiva, un 6% teníamos que pagar de intereses. Otra ventaja que tenía este préstamo es que tenía 2 años de carencia, o sea, que nosotros no tenemos que empezar a pagar el préstamo, precisamente creo que es ahora en el mes de marzo o en el mes de abril cuando tenemos que empezar a pagarlo.

¿Qué vamos a hacer?, pues con esta sencilla operación vamos a reducir en 40.000 euros los intereses que vamos a pagar en los 8 años que tiene de vida el préstamo. Entonces, nos han ofertado un Euribor a 3 meses + el 2,58% y bueno, el que no vea el bien que vamos a hacer a Manzanares pues bueno, allá él. Nosotros sí lo vamos a aprobar y vamos a estar de acuerdo.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente**, manifestando, entre otras cosas, lo siguiente: Simplemente una aclaración, Sr. Sabariego. Comentaba usted antes que los tipos de interés entonces que fueron un bombazo, que el Sr. Montoro negoció...era simplemente como estaban los tipos de interés en ese momento, es decir, usted recordará perfectamente que se hablaba todos los días de la famosa prima de riesgo que estaba entonces cerca de los 600 puntos y hoy, gracias a Dios, pues está ahí bailando entre 170-180, bueno, pues ese es el motivo por el que han bajado los intereses para financiarse pues mucho mejor el Estado, como bien sabe, las Administraciones locales, las regionales, y lógicamente también las empresas que también lo van notando ya, por lo menos en el flujo de crédito.

Eso no es porque cambian las tendencias por sí, sino por la credibilidad lógicamente que este país en general está dando a la economía europea y a los inversores, y ese es el motivo que hoy en día pues nos podamos financiar mucho más económicamente pues que hace 2 o 3 años.

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. Santiago Sabariego García**, en su segunda intervención, entre otras cosas, indica lo siguiente: Quiero que los ciudadanos de Manzanares se den cuenta cómo se presentan las cosas cuando conviene con una versión y cuando no conviene con otra versión. Anteriormente el Sr. Gaitero decía que no hacía falta una moción con el céntimo sanitario porque, en total, no da para un plan de empleo, cifra que nosotros desconocíamos, no tenemos tampoco por qué conocer lo que se ha gastado el Ayuntamiento.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Pero puede preguntar usted, que el Sr. Interventor le informa.

**Sr. Sabariego García:** Sí señor, pero quizá no tengo el tiempo que tienen ustedes para todo esto.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Eso ya es otra cuestión, pero no diga usted que no tiene; diga que no puede.

**Sr. Sabariego García:** Pues 40.000 euros en 8 años, Sr. Alcalde, salen a 5.000 euros por año, o sea, que tampoco creo que vayan a mejorar la economía de este Ayuntamiento. Con respecto a lo que dice usted que ahora ha bajado la prima de riesgo porque tenemos más credibilidad, etc., no, la prima de riesgo ha bajado simple y llanamente porque el Banco de Crédito Europeo bajó los tipos de interés porque se estaba especulando con la deuda de los países que estaban en riesgo, como era España, Italia, Grecia, etc., por eso la bajada de la prima de riesgo se debe al apoyo del Banco de Crédito Europeo con los intereses.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Me está usted diciendo que ha bajado el Banco Europeo 4 puntos, no, eso es lo que ha bajado la prima de riesgo. No vamos a debatir aquí la cuestión económica aparte de no ponernos de acuerdo.

**3,11. Moción del Grupo Municipal Popular en relación con el Plan de caminos rurales de la Diputación Provincial de Ciudad Real.-** Previa declaración de urgencia, adoptada por **unanimidad**, se da cuenta de la misma, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“ANTECEDENTES:**

La extensa red de caminos rurales de nuestro municipio ha sufrido daños de consideración ocasionados principalmente por las abundantes lluvias de invierno y primavera en los últimos años.

Hace escasas fechas, la Diputación Provincial de Ciudad Real ha aprobado la Convocatoria de Ayudas para la mejora y construcción de caminos rurales (Plan de Caminos), a llevar a cabo en cuatro anualidades (2014, 2015, 2016 y 2017), en la que se determina la anualidad concedida a cada pueblo y la preasignación otorgada para la mejora, arreglo y construcción de caminos rurales.

Es lo cierto que, con el tratamiento concedido en la antedicha Convocatoria, la ejecución de los trabajos relativos a las obras necesarias en sus redes de caminos, para muchos de los pueblos de la provincia, se traslada a dentro de tres y cuatro años, esto es 2016 y 2017, y todo ello con el perjuicio que se originaría a aquellas poblaciones que se encuadran dentro de las precitadas anualidades, más aún cuando la situación actual que presentan los caminos de la provincia es de deterioro pleno, debido a las intensas lluvias de los últimos años.

Consideramos que es posible, desde el punto de vista económico y financiero, que la Diputación acorte el plazo de ejecución de este Plan de caminos de una manera bianual, es decir, en las anualidades de 2014 y 2015.

En virtud de los antecedentes que han quedado expuestos, el Grupo Popular en el Ayuntamiento de Manzanares propone al Pleno la adopción de los siguientes

**ACUERDOS:**

**PRIMERO.-** Solicitar a la Diputación que se lleve a cabo, a la mayor brevedad posible, una modificación de créditos para dotar a la partida 59600 94200 762 “Plan de caminos rurales”, para que quede esta anualidad con una cantidad suficiente que permita que el arreglo de caminos por parte de los ayuntamientos incluidos en la anualidad de 2016 se pueda llevar a cabo en el año 2014, junto con los ya determinados para el presente año.

**SEGUNDO.-** Instar a la Diputación para que en el Presupuesto para 2015 se incluya en la partida de arreglo de caminos la cantidad correspondiente, con el fin de que el arreglo de caminos por parte de los ayuntamientos que ahora están incluidos en la anualidad de 2017 se pueda llevar a cabo en el año 2015, conjuntamente con los ya preasignados para esta anualidad.

**TERCERO.-** Dar traslado de estos acuerdos al Presidente de la Diputación Provincial de Ciudad Real, para su conocimiento y a los efectos de que, teniendo en cuenta esta moción, se ejecute el Plan de caminos en las anualidades de 2014 y 2015.”

El Ayuntamiento Pleno, previa deliberación que se resume al final, por **mayoría absoluta**, con el voto a favor de los concejales del Grupo Municipal Popular, el voto en contra de los concejales del Grupo Municipal Socialista y la abstención del concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, ACUERDA aprobar la moción transcrita en los términos que en la misma se contemplan.

.../...

### **Resumen de la deliberación:**

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. Santiago Sabariego García**, en su primera intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: Lo que se nos propone en la moción del Grupo Popular, en definitiva, es que se solicite a la Diputación que se lleve a cabo con la mayor brevedad posible una modificación de crédito para dotar a una partida que ya tenía la Diputación para el plan de caminos rurales, para que adelanten la anualidad que tenían para esa partida para que se puedan llevar a cabo ya los arreglos de los caminos rurales a partir del 2014, ¿por qué?, porque en el plan que tiene la Diputación ese plan prevé que los primeros arreglos serían a partir del 2016-2017, entonces lo que pretende el Ayuntamiento, en este caso el Equipo de Gobierno, es que se adelanten esas partidas para que se puedan iniciar las obras ya en el año 2014.

Nosotros aquí hasta esperar un poco más la aclaración porque esta moción es otra de las que ha entrado hoy, también por parte del Equipo de Gobierno, no habrán tenido mucho tiempo, supongo que estarán muy ocupados, pues es una moción que no hemos podido trabajar y de la cual tenemos pocos datos, por lo tanto vamos a esperar a que el concejal responsable nos explique o el portavoz del Equipo de Gobierno nos explique algo más sobre ella.

El portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D. Julián Nieva Delgado**, en su primera intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: Podría haber sido tal vez, en este caso, razonable, que el portavoz del Equipo de Gobierno en este extremo, más si va a ser la Sra. Serna, hubiera iniciado las intervenciones. Es verdad que la moción ha entrado hoy como otras que en su momento se introducen, es verdad que es un asunto de la Diputación Provincial que ha sacado el Plan de caminos 2014-2017, si no me equivoco. Lo normal en esta moción tal vez y esa es nuestra posición, es que el primer punto podría haber sido instar a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a aportar la misma cantidad, por ejemplo, de la que va a aportar la Diputación Provincial para el arreglo de caminos, eso tal vez incluso sería lo lógico, y creo que la moción debía de haber ido en ese sentido.

El Plan responde, como es lógico, a una petición unánime de muchísimos alcaldes de la provincia porque como la moción expresa pues si es verdad que las intensas lluvias y otras circunstancias han hecho que los caminos pues necesiten, cómo no, su reparación. Los caminos son competencia exclusivamente municipal, lo cual se entiende de antemano; se entiende de antemano que la Diputación Provincial poniendo 4 millones y medio de euros en 4 ejercicios lo que hace es un esfuerzo para muchos Ayuntamientos que por circunstancias no pueden afrontar ese Plan de caminos. Por tanto, creemos que lo lógico hubiera sido que la Junta de Comunidades también colaborase porque no hay que olvidar que el Plan de caminos anterior la Diputación de Ciudad Real tenía un convenio con la Junta de Comunidades, el Plan 2010-2013, y que fue la Junta de Comunidades, gobernada por la Sra. Cospedal, la que a finales de 2012 unilateralmente decidió no pagar el Plan de caminos 2010-2013. Al decidir aquello el Gobierno regional se quedó 21 municipios sin ejecutar dicho Plan, entre los 21 municipios había 8 del Partido Popular, 9 del Partido Socialista Obrero Español, 2 de Izquierda Unida y 2 Independientes.

Por tanto, en esta primera introducción, lo que está claro es que la Diputación Provincial de Ciudad Real plantea una inversión muy importante de 4 millones y medio de euros y en principio no parece ser que la Junta de Comunidades piense colaborar en una necesidad tan real, entonces además el Plan incluye priorizar aquellos 21 pueblos que en el Plan anterior se quedaron de alguna manera sin ejecutar el Plan de caminos. Se invitó a la Junta de Comunidades a colaborar y no hubo respuesta, aunque posteriormente el 20 de enero sí se presenta una propuesta de aportación de 1.435.000 euros, financiados por un programa europeo. En cualquier caso, como decimos, lo que parece lógico es que en ese Plan, que Sr. Sabariego si no le he entendido mal y si le he entendido mal le pido que me disculpe, usted ha dicho que esto se va a empezar a ejecutar en el 2016, no es así, se va a empezar a ejecutar en el 2014. La moción lo que viene a proponer es que el ejercicio 2017 se adelante al 2015, y el 2016 se adelante al 2014, pero en cualquier caso el Plan contempla un plan de actuaciones para 4 años, que como digo, solo hace falta que el Gobierno regional al que creo que podríamos en este punto instarle,

ponga la misma cantidad que la Diputación, y el problema queda resuelto, la mitad en el 2014 y la mitad en el 2015, y dudo mucho que ningún Ayuntamiento de esta hermosa provincia no lo apruebe. Por tanto, creo que debía ir por ahí la moción y nosotros en ese sentido sí que proponemos una redacción alternativa y esperaremos, Sr. Alcalde, para el segundo turno las explicaciones del portavoz del Equipo de Gobierno.

**D<sup>a</sup>. Dolores Serna Marín**, en representación del Grupo Municipal Popular, en su primera intervención, entre otras cosas, indica lo siguiente: El Sr. Sabariego lo ha entendido regular el texto de la moción y al Sr. Nieva pues le han explicado algunas cosas pero no se lo han explicado todo, está claro.

Aquí, para empezar, traemos una moción que trata sobre el Plan de caminos de la Diputación, aquí en ningún momento se habla de la Junta de Comunidades, pero claro, al Sr. Nieva lo que le interesa es hablar sólo, única y exclusivamente de la Junta de Comunidades; pero le voy a decir dos datos de lo que ha comentado, la Diputación lo que está poniendo son 4 millones y medio de euros en 4 años, la Junta de Comunidades le está poniendo a la Diputación sobre la mesa, en este mismo instante, 3 millones y medio de euros para 2 años, por lo tanto dígame usted quién está poniendo más para ejecutar y llevar a cabo el arreglo de caminos en 2 años. Dice que la Sra. Cospedal que en el año 2013, que a finales de 2012, decidió no pagar el último año, no, Sr. Nieva, eso no es así, lo que ocurrió es que cuando llegó el Partido Popular a la Junta de Comunidades tuvo que pagar los años anteriores, tuvo que pagar los años 2010 y 2011, por lo tanto esos 21 pueblos, efectivamente de la anualidad 2013 que se quedaba sin hacer, se han metido en esta primera anualidad del año 2014, estaría bueno, pero lo que hizo fue pagar lo que ustedes dejaron a deber, eso fue lo que hizo la Sra. de Cospedal.

Vamos a centrarnos en la moción que se ha traído aquí. La existencia de una amplia red de caminos rurales que posee nuestro municipio y que durante las últimas fechas han sufrido daños, justifica la necesidad inminente y urgente de proceder a la reparación y ejecución de los trabajos necesarios para devolver a esta red de vías públicas a un estado lo más decente posible. Estos caminos suponen un instrumento para el desarrollo económico de los vecinos de Manzanares. No olvidemos que alrededor de estas vías, muchas de las actividades y sectores económicos de la localidad llevan diariamente la ejecución de sus tareas. Me estoy refiriendo a sectores como pueden ser la agricultura, ganadería, actividades cinegéticas e incluso actividades deportivas y de ocio. En todo esto, se sustenta la necesidad de la ejecución y puesta en marcha de esta propuesta, con el único fin y propósito de la aceleración de las obras de infraestructuras necesarias para la reparación de nuestros caminos rurales.

Inicialmente recibimos desde el gobierno socialista de la Diputación la grata noticia de la aprobación de una convocatoria de ayudas para la mejora y reparación de caminos rurales. Considerábamos que la Diputación Provincial pues atendía una problemática generalizada de todos los pueblos de la provincia de Ciudad Real. Pero ahí quedó la cosa, porque una vez comprobadas dichas bases, observamos que ese Plan de caminos se extendía a 4 anualidades, quedando el arreglo de caminos de Manzanares en la anualidad del año 2017, es decir, el último año. Este aspecto supone aún más el deterioro de nuestra red de caminos rurales, ya que hasta que pudiéramos iniciar las obras tienen que transcurrir 3 años, por lo que supone, desde nuestro punto de vista, un trato discriminatorio y desigual sobre aquellos municipios que están inmersos en la primera, en la segunda e incluso en la tercera anualidad. Fíjense qué casualidad, que estudiadas las localidades que venían incluidas en las dos primeras anualidades son en su inmensa mayoría del Partido Socialista, dejando por el contrario las dos últimas anualidades conformadas en su inmensa mayoría por localidades gobernadas por el Partido Popular. Por tanto, esto no hace más que corroborarnos el trato discriminatorio, desigual, partidista y sectario que practica el gobierno de la Diputación Provincial, que reparte, no olvidemos, los fondos públicos que le llegan del gobierno central, aproximadamente un 95%.

Con la aprobación de este Plan de caminos que el gobierno socialista de la Diputación quiere llevar a cabo solo serviría para perjudicar y hacer daño a los agricultores, ganaderos y todos aquellos que utilizan estas vías, y que vivan en alguna de las localidades incluidas en las dos últimas anualidades.

Miren, este Plan se sustenta únicamente en criterios políticos, y ¿por qué les decimos esto? Muy sencillo, y es que no existe inconveniente económico o financiero que pueda impedir que la Diputación acorte el plazo de ejecución de este Plan de caminos, transformándolo en bianual. Ustedes que todos los días venden a bombo y platillo que es la Diputación más saneada de España, no tendría ningún problema para acometer económicamente cualquier medida que pudiera suponer de gozar de partida económica para implementar y reducir los costes de las 4 anualidades en 2. Pero es más, se lo vamos a poner incluso más fácil, una solución sencilla, coherente y práctica. Como bien sabrá y se lo digo directamente al Sr. Nieva que ha sido asesor del Sr. Nemesio de Lara y sabe de lo que estoy hablando, en el Presupuesto, año tras año, se determina una partida presupuestaria denominada “subvenciones nominativas, área de cooperación municipal”, partida esta que se creó para que Nemesio repartiera entre sus amigos y para cubrir situaciones de emergencia. Pues bien, cogiendo de esta partida poco más de un millón de euros se podrían incluir en este año 2014 el arreglo de caminos de las localidades que están incluidas en la anualidad del 2016. Y aun así, todavía quedaría en esta partida más de un millón de euros para que así los socialistas puedan seguir haciendo política. Si no le gusta esta partida pues también se puede coger el millón de euros del Lanza, es otra opción.

Y en el año 2015, ya que el Presupuesto está aún sin elaborar como es normal, no habría impedimento alguno en consignar montante suficiente para cubrir el año 2015 de los pueblos que inicialmente están dentro de la anualidad del 2015 y también aquellos que vienen predeterminados en el 2017, entre los que se encuentra, como he dicho anteriormente, Manzanares. Tal mínimo encaje presupuestario, viable económica y financieramente hablando, conllevaría que la totalidad de la red pública de caminos de la provincia de Ciudad Real, estuviera ejecutada en tan solo 2 años, efectuándose bajo criterios de igualdad y equidad, no suponiendo ningún agravio para todos aquellos que de una manera o de otra se beneficien de los caminos públicos, dependiendo si residen en un pueblo gobernado o no por un partido o por otro.

Por lo tanto, lo que les pedimos es que hagan un examen de conciencia de lo que se está proponiendo, que se cambien el uniforme de político por el de ciudadano de Manzanares y solo así verán que no hay razón alguna para no apoyar la moción que este Grupo está proponiendo, puesto que de no ser así, por su conducta, estará apoyando a aquellos que por el mantenimiento del Plan cuatrienal de caminos, consigan que las obras de reparación de los caminos de Manzanares se lleven a cabo dentro de 4 años con el perjuicio que eso causaría a los vecinos que transitan o incluso dependen económicamente de la ejecución de esas obras. Esto es muy sencillo, o se quiere que se arreglen los caminos en Manzanares en el año 2015 o no se quiere. Nada más. Muchas gracias.

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. Santiago Sabariego García**, en su segunda intervención, entre otras cosas, indica lo siguiente: Como se habrán dado cuenta, esto forma simplemente parte de ese teatrillo que trae el bipartidismo y que es que yo defiendo a los míos y yo defiendo a los míos, el Sr. Nieva defiende la propuesta de la Diputación y echa en cara al Partido Popular que la Junta no ha sido co-solidaria con esta aportación de dinero y por lo tanto se ha hecho un plan cuatrienal, es cierto, que no sé cómo el Sr. Nemesio de Lara se atreve a hacer un plan cuatrienal, aquí en este país los políticos deciden el futuro de los demás sin saber dónde van a estar, es muy curioso. Y la Sra. Serna pues al revés, la Sra. Serna defiende a su Junta de Comunidades que no ha puesto un duro de momento, que propone pero que no ha puesto nada, a cambio de que la Diputación cambie su Plan. Lógicamente, Sra. Serna, y usted sabe que esto es lo que han venido haciendo tanto un Gobierno del Partido Socialista como un Gobierno del Partido Popular, que desde las Administraciones, por ejemplo, la Junta de Comunidades o desde las Diputaciones, los dineros siempre los han destinado a los pueblos que son de su mismo signo político, no sé de qué se extraña usted porque esto es normal en este país desde la democracia, pero vamos, nosotros no vamos a entrar en ese teatrillo porque para empezar en su moción, Sra. Serna, tampoco nos da datos ningunos de cuáles son las necesidades del Ayuntamiento de Manzanares, cuáles serían los caminos a arreglar, nosotros no podemos aprobar una moción que da tan pocos datos de cuáles serán las repercusiones reales en el Ayuntamiento de Manzanares.

Por lo tanto, nuestro voto va a ser el voto de la abstención porque ni le vamos a dar la razón a la Diputación que hace planes para arreglar caminos en el 2017, lo cual no tiene ni pies ni cabeza, ni le vamos a dar la razón al Partido Popular exigiendo y haciendo una bandera contra la Diputación de que a Manzanares lo han dejado fuera cuando la Junta, vuelvo a repetir, cuando la Junta tampoco ha puesto absolutamente nada de su parte, podían haber hecho una partida presupuestaria, su Presidenta la Sra. Cospedal, o podía haber hecho una partida presupuestaria desde el Gobierno Central que tienen todos los resortes del poder. Como quieren ahora, por decirlo de alguna manera, obligar, encorsetar a la Diputación cuando precisamente la Junta de Comunidades no pone nada, no podemos estar ni con unos ni con los otros, nuestro voto la abstención.

El portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D. Julián Nieva Delgado**, en su segunda intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: La verdad, Sra. Serna, es que para ser, como es, diputada provincial, este tema se ha debatido en la Diputación, supongo que lo habrá debatido el portavoz, pero hay una realidad y es que no se puede venir aquí a calificar de sectario así con tanta liberalidad, desde nuestro punto de vista. Nosotros no le vamos a recomendar ni a usted ni a nadie que haga exámenes de conciencia, nosotros lo que hacemos son análisis políticos, y esto es lo que estamos haciendo en este caso, los exámenes de conciencia si usted quiere los hace usted y nosotros no, hacemos un análisis de la situación, y el primer análisis con el que nos encontramos es con dos datos que son irrefutables, los caminos son competencia municipal y está muy bien que las Administraciones colaboren a su mantenimiento y a sus reformas, pero es que fue la Junta de Comunidades, Sr. Sabariego, la que en el 2012 dejó de colaborar en este sentido y nos parece más que razonable que partiéramos de ahí; porque no es verdad que también en el mantenimiento de caminos el Sr. Martín-Gaitero me dijo usted, como concejal, la Mancomunidad La Mancha ya no existente colaboraba en el mantenimiento de los caminos de los pueblos de la Mancomunidad, con lo cual hay una serie de decisiones que este Ayuntamiento también ha tomado que han ido en detrimento del mantenimiento de los caminos.

Que está fácil decir a la Diputación que los 4 millones y medio de euros en lugar de darlos en 4 años los dé en 1, sí, pero en todo caso la decisión estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria, pero ¿cómo no se van a tomar decisiones que afecten al futuro?, en todo caso no parece una decisión que vaya en perjuicio de nadie, Sr. Sabariego, tomar la decisión de que en el año 2016 se arreglen caminos porque entre esos caminos habrá Ayuntamientos que hoy son del Partido Popular y otros son del Partido Socialista, y en el 2016 pues puede que sea igual o puede que no lo sea, y hasta puede que sean de Izquierda Unida. Lo que está claro es que la decisión de llevar un plan cuatrienal que el otro también era cuatrienal, o sea, que no hay en todo caso ninguna improvisación, era un plan cuatrienal y éste es otro, porque el plan cuatrienal anterior, ¿qué años ejecutaba?, 2010, 2011, 2012 y 2013, ¿no había unas elecciones en medio?, y qué, si los caminos van a seguir existiendo después de las elecciones, y la necesidad de arreglarlos probablemente también, luego eso es un dato irrefutable, que la Diputación pone 4 millones y medio y el resto de Administraciones no, y además es un Plan que no lleva o no conlleva ningún compromiso económico por parte de los Ayuntamientos, son cantidades. Es un Plan que tiene bastantes baremaciones objetivas, como es una cantidad fija, población, nº de kilómetros, son unos hechos y unos parámetros, que se podrían utilizar otros, es posible, pero en todo caso son objetivos y por abundar en un dato que decía la Sra. Serna, en el 2017 se castiga al Ayuntamiento de Manzanares, no, gobierne quien gobierne este Ayuntamiento en el 2017 tendrá el dinero porque la Diputación de Ciudad Real sí que lo garantiza, hasta en eso la Sra. Serna ha dicho algo que se ajusta, que es la más saneada de España, ese es un dato que tampoco cuestiona nadie salvo el Sr. Marín. Y entre los Ayuntamientos castigados, por utilizar su argumento, para el 2017 está el de Manzanares, yo no lo creo, porque también está el de Valdepeñas, también está el de La Solana, gobernados por el Partido Socialista, también está el de Miguelturra, gobernado por el Partido Socialista, y también hay otros gobernados por el Partido Popular.

Lo que sí se ha decidido es que se empiece por los más pequeños y por los 21 que se quedaron pendientes del Plan anterior porque la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, gobernada por la

Sra. Cospedal, los dejó colgados, pero es más, en aquellos 21 los 3 más grandes (Alcázar, Herencia y Argamasilla de Alba) se quedan fuera para empezar con los más pequeños.

Los calificativos de sectario y todo eso, yo no voy a entrar Sr. Alcalde, no voy a entrar y me dirijo a usted porque en este Pleno también se ha aprobado un Presupuesto con subvenciones nominativas y este Grupo las entendió, entonces a cada uno lo suyo, si empezamos a hablar de amiguetes y tal menudo terreno, amiguetes-colegas, menudo terreno, no, nosotros creemos que esta moción puede estar bien instándole a la Junta de Comunidades a participar porque es que resulta que el Presidente de la Diputación lo que hace es que invita a participar a la Junta de Comunidades y no hubo respuesta en primera instancia y en una posterior respuesta se presenta una propuesta para aportar, como he dicho antes, 1,4 millones, como financiador para un programa FEADER, donde la Junta de Comunidades pondría 0 euros y donde no estaba jurídicamente claro que se fueran a destinar a caminos rurales. Entonces la respuesta a esta propuesta daba 3 alternativas y en ellas creo que se está y creo que todavía cabe que alguna de esas alternativas se resuelva en la Diputación Provincial de Ciudad Real, este asunto según la información a día de hoy, no está concluido en la Diputación Provincial de Ciudad Real, la precipitación no la entendemos, creemos que en la Diputación Provincial de Ciudad Real todavía caben opciones porque la Junta de Comunidades y la Diputación están manejando una serie de alternativas. Por tanto, más allá de eso nuestra posición es contraria a esta moción porque nos parece extemporánea, precipitada y que no se ajusta en todo caso a la realidad de lo que ha sucedido. Nosotros creemos que las cosas se pueden arreglar y hay que reconocerle a cada uno lo que ha hecho, y en este caso la Diputación Provincial de Ciudad Real dándole al Ayuntamiento de Manzanares 100.500 euros, al de Valdepeñas que es mucho mayor le da 86.000 euros, al de La Solana le da 45.000 euros, al de Socuéllamos le da 92.000 euros, ¿dónde está el perjuicio, la discriminación y la decisión sectaria?. Se podrá compartir o no el Plan, se podrán hacer juegos malabares pero los juegos malabares más bien para el circo. Sr. Alcalde, hemos terminado.

**Sr. Alcalde-Presidente:** De todas formas, si se da más a Manzanares que a Valdepeñas será porque tendremos más caminos en el término municipal.

**Sr. Nieva Delgado:** Por eso es una decisión objetiva, Sr. Alcalde, y lo he intentado explicar así, si no debería de ser al revés, ¿verdad?

**D<sup>a</sup>. Dolores Serna Marín,** en representación del Grupo Municipal Popular, en su segunda intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: Efectivamente, Manzanares es la séptima localidad de la provincia de Ciudad Real con más hectáreas de superficie de caminos.

Es que tampoco pueden decir nada, los datos irrefutables pues sí quiero dejarlos claros para corroborar lo que he dicho en la primera intervención. Año 2014, pues se van a llevar a cabo el arreglo de caminos de 14 pueblos del Partido Socialista y 10 del Partido Popular. En el año 2015 se van a arreglar los caminos de 10 pueblos del Partido Socialista y 6 del Partido Popular. Año 2016, 13 del Partido Popular, 11 del Partido Socialista, ya van bajando. Y en el año 2017 pues están 11 pueblos del Partido Popular y 4 pueblos del Partido Socialista. Mire, esto son datos objetivos e irrefutables como a usted le gusta, pero estos son los datos, por lo tanto el año 2016 y 2017 pues perjudica, pero ya no por el resto de pueblos del Partido Popular y del Partido Socialista, es que estamos hablando de Manzanares, es que usted con su voto le está diciendo a los agricultores, a los ganaderos y a todos aquellos que transitan por los caminos rurales del término municipal de Manzanares que no quiere arreglarles los caminos, eso es lo que usted está haciendo hoy con su voto, está atendiendo a su amo antes que mirar por los ciudadanos de Manzanares. No estoy diciendo ni más ni menos que lo que significa el voto del Sr. Nieva.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Sra. Serna, vamos a debatir la moción, vamos a centrarnos y vaya concluyendo si es tan amable.

**Sra. Serna Marín:** Estoy centrada y sólo estoy interpretando lo que el voto del Sr. Nieva significa para el arreglo de caminos del Ayuntamiento de Manzanares. La verdad es que, sinceramente, me ha extrañado, pensaba que iba a estar por delante el interés general de Manzanares antes que el de su partido. La Junta de Comunidades, en este momento, tiene puestos sobre la mesa 3 millones y medio de euros para el arreglo de caminos de la provincia, sólo falta que lleguen a un acuerdo la Diputación Provincial y la Junta de Comunidades, por lo tanto falta por cerrar ese acuerdo.

De hecho también hay que decir que el propio gobierno socialista de la Diputación, ante este Plan cuatrienal que presentó en un primer momento en esta convocatoria pues resulta que luego el propio gobierno socialista presentó una contra-moción a este Plan de caminos, y ¿qué decía esa contra-moción?, pues decía que efectivamente, de 4 años se hacía este Plan de caminos en 2 años, el problema era la financiación, que las motivaciones por las que quería financiarse la Diputación pues resulta que luego tuvo un informe negativo del Servicio de Intervención de la Diputación donde no le dejaba llevar a cabo esa forma que propuso el gobierno socialista de financiar, por lo tanto lo de los 2 años pues el único que no está de acuerdo es el Partido Socialista de Manzanares porque el Partido Socialista de la Diputación sí está de acuerdo en ejecutar este Plan de caminos en 2 años.

Cierra las intervenciones el **Sr. Alcalde-Presidente**, manifestando lo siguiente: Lo que hace falta es que tanto la Diputación como la Junta se pongan de acuerdo y sean todos los municipios beneficiarios de ese necesario mantenimiento y arreglo de caminos.

**3,12. Moción del Grupo Municipal Socialista al efecto de instar al Gobierno de España a retirar y no continuar la tramitación del anteproyecto de Ley Orgánica por el que se pretende revisar la legislación vigente sobre salud sexual y reproductiva e interrupción del embarazo.-** Se da cuenta de la misma en la que, tras una exposición de motivos, viene en solicitar la adopción de los siguientes acuerdos:

**“PRIMERO.-** Instar al Gobierno de España a retirar inmediatamente y no continuar la tramitación del Anteproyecto de Ley Orgánica por el que pretende revisar la legislación vigente en España sobre salud sexual y reproductiva e interrupción voluntaria del embarazo; y

**SEGUNDO.-** Hacer llegar copia de la misma al Congreso de los Diputados.”

Se procede a votar la urgencia de la misma resultando el voto en contra de los concejales del Grupo Municipal Popular y, el voto a favor de los concejales del Grupo Municipal Socialista y del concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, por lo que no se declara de urgencia y como consecuencia de ello, no se trata.

**RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Se tratan los/as formulados/as conforme sigue:

### **GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**

Recientemente se resolvió el concurso de ideas para la remodelación de la plaza de la Constitución y las calles aledañas a la misma, con el resultado hecho público por el Ayuntamiento.

En el espacio expositivo del Gran Teatro dichas ideas pudieron ser contempladas por todos aquellos que, respondiendo al llamamiento municipal, así lo decidieron.

Suponemos que además de quienes emitieron su voto, 539 personas, la exposición fue visitada por más público.

La convocatoria del concurso ha supuesto al Ayuntamiento el desembolso de una cantidad de 8.000 euros más IVA (5.000 euros del primer premio y 1.000 euros por cada uno de los 3 accésits). Ello sin entrar en los costes de funcionamiento de la Administración.

Al margen de la utilidad de las ideas (a tenor de lo previsto en las bases del concurso), creemos que el ciudadano en general –máxime considerando lo previsto en la Base Octava-Dos del mismo concurso en concordancia con el art. 17 del TR de la Ley de Propiedad Intelectual (a la que se remite dicha base)-, tiene derecho a un conocimiento de esas ideas más amplio, por más tiempo e, incluso, a disponer de una publicación en las que esas mismas ideas se condensen.

Es por ello que el Grupo Municipal Socialista presenta al Pleno el siguiente:

### **RUEGO**

**PRIMERO.-** Que por los Servicios Municipales correspondientes se edite un Dossier digital que recoja al menos los dossiers de propuestas correspondientes al Concurso de Ideas para la remodelación de la plaza de la Constitución y las calles aledañas a la misma; y

**SEGUNDO.-** Que dicho Dossier de propuestas se publique en la Web Municipal.

*Sr. Martín-Gaitero López de la Manzanara: En primer lugar, quiero aclarar que el desembolso realizado por el Ayuntamiento en el concurso de ideas, el importe del primer premio, 5.000 euros, se considera anticipo de los honorarios del técnico redactor del proyecto si éste se le encomienda al ganador como probablemente sucederá. En cualquier caso, el gasto de esos 8.000 euros más IVA del concurso de ideas es poco si se compara con el dinero desperdiciado por la anterior Corporación, de la que usted formaba parte, Sr. Nieva, en el diseño de una plaza que 4 años después nos vemos obligados a arreglar porque se hunde, se cuarteja y resulta resbaladiza.*

*En cuanto a la elaboración de un dossier con las propuestas no le parece a usted que llega un poco tarde, una vez que ya han estado expuestas y tanto el vecindario como el jurado técnico han emitido su voto. Han estado expuestas el tiempo suficiente para que quien ha tenido interés las haya visto en el Gran Teatro, una vez resuelto el Concurso no entendemos que sea necesaria de nuevo su exposición y, en todo caso, hemos hecho lo que ustedes no hicieron, es decir, contar con técnicos ajenos al Ayuntamiento acompañando a los nuestros y dándole participación al público, eso ustedes nunca lo hicieron, tomaron la decisión o más bien tomó la decisión quien tomaba las decisiones en las anteriores legislaturas y punto. No*

*contaron ustedes con los vecinos para nada, era la nula participación ciudadana con el gobierno del Partido Socialista.*

## **GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA**

### **RUEGO**

El pasado 11 de marzo, este Ayuntamiento celebró una concentración en memoria de las víctimas del atentado del 11-M en Madrid, por el décimo aniversario del que ha sido el mayor atentado terrorista en nuestro país. Para este evento, el sistema de alertas por SMS del Ayuntamiento, informó de este acto apenas una hora antes de su celebración, lo que sin duda contribuyó a la poca asistencia al mismo. Y por lo expuesto, este Grupo Municipal de IZQUIERDA UNIDA, insta al Equipo de Gobierno a que en próximos actos que organice, informe de los mismos con una mayor antelación para facilitar la información a la población.

*Sr. Martín-Gaitero López de la Manzanara: Desde el 11 de marzo de 2004, en esa fecha se conmemora el Día Europeo de las Víctimas del Terrorismo, de todas las víctimas, no sólo de las del 11-M, y desde que el Partido Popular llegó al gobierno municipal todos los años se ha celebrado ese sencillo acto de homenaje, no obstante siempre es conveniente anunciar cualquier evento con antelación suficiente y si en este caso no fue así debemos procurar que así sea en el futuro.*

### **PREGUNTAS**

1ª.- Este Grupo Municipal de IZQUIERDA UNIDA, quisiera saber si han llegado quejas a este Ayuntamiento por parte de diversas empresas y academias, por posible competencia desleal de las actividades organizadas desde diversos servicios municipales, si se han mantenido reuniones con estos afectados, y a qué acuerdos se han llegado.

*Sr. Martín-Gaitero López de la Manzanara: No nos consta que eso haya sucedido pero resulta curioso que se interese por este tema. El Ayuntamiento realiza diversas acciones formativas en la Concejalía de Juventud, en el Centro de la Mujer, en el Centro de Empresas, en la Universidad Popular, ¿sugiere usted que eliminemos aquellas que pudieran entrar en competencia con el sector privado o acaso que subamos las matrículas a precios de mercado para no hacer competencia desleal?. Siempre le hemos oído defender lo contrario, el servicio público frente a lo privado y los precios bajos aunque el resultado económico sea deficitario, ¿no se nos habrá vuelto liberal?*

2ª.- Este Grupo Municipal de IZQUIERDA UNIDA, quisiera saber si se han interpuesto reclamaciones o recursos contra las Bolsas de Empleo de este Ayuntamiento.

*Sr. Martín-Gaitero López de la Manzanara: Ha habido alguna reclamación en procesos selectivos anteriores, por ejemplo la de Comisiones Obreras respecto a aquellos en los que se incluía el requisito de empadronamiento. En los procesos selectivos para cubrir plazas o constituir bolsas suele haber siempre algunas alegaciones, respecto a valoración de méritos o a la respuesta correcta para alguna de las preguntas pero no me consta que ningún proceso selectivo para constituir bolsas se encuentre recurrido.*

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 22:24 horas, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión de lo que como Secretario doy fe.